

Expediente: 648/23
Carátula: CORIA DANIEL FRANCISCO C/ GUZMAN CAMILA SOFIA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/02/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20272108820 - CORIA, DANIEL FRANCISCO-ACTOR
900000000000 - GUZMAN, CAMILA SOFIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 648/23



H105035482540

JUICIO: CORIA DANIEL FRANCISCO c/ GUZMAN CAMILA SOFIA s/ COBRO DE PESOS.
EXPTE. N° 648/23. Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024

Presento a despacho informando a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumpro en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA TESTIMONIAL: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: PRODUCIDA.
- 5) PRUEBA CONFESIONAL: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADA: NO OFRECIO PRUEBAS.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025.

- 1- Téngase presente lo informado por Secretaría precedentemente.

2- Procédase por Secretaría a **acumular** los cuadernos de prueba al expediente principal.

3- **FIRME LA PRESENTE**, reitérese el pedido de autos para alegar. JYG.648/23.Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.